

Bogotá D.C., 07 ABR 2016

VC -  000913

Señores  
Anónimo  
e-mail: cl167825@outlook.es  
Calima (El Darién) – Valle del Cauca

REFERENCIA: Comunicación radicada bajo el N° ANE 33010

Respetados señores

En atención a su comunicación radicada bajo el número de la referencia, en la cual informa sobre el presunto uso clandestino del espectro radioeléctrico por parte de la emisora Calima Estéreo en la frecuencia 103,8MHz, le informo que ya se había recibido solicitud en igual sentido, razón por la cual se realizó verificación del espectro radioeléctrico en el municipio de Calima, departamento de Valle del Cauca, el día 25 de febrero de 2016.

De acuerdo con las verificaciones realizadas se encontró en uso la frecuencia 103,8MHz por parte de la emisora MAX CALIMA STEREO, los administradores de esta emisora no permitieron el procedimiento administrativo, por este motivo se realizó la denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la Nación.

Igualmente se encontró una emisión en la frecuencia 100,1MHz por parte de la emisora RITMO LAGO CALIMA, la cual se acogió al procedimiento administrativo y esta entidad continuara con las actuaciones de acuerdo con su competencia, esta emisora quedo apagada.

Cordialmente,



ALVARO CASALLAS HERNÁNDEZ  
Coordinador del Grupo de Control Técnico del Espectro

Elaboró: Nelson Hernández  
D.